

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES DE INTERINOS PARA EL CURSO 2024/2025

- **En ningún caso se han estimado alegaciones referidas a la puntuación del baremo.**

Con fecha 22 de julio de 2024 se publicó el baremo definitivo de los nuevos aspirantes a listas de interinidad. Las personas que no estén conformes con la puntuación asignada pueden interponer Recurso de Alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde la publicación de dicho baremo definitivo.

- **Las personas que ya formaban parte de las listas de interinidad en el curso 2023/2024 tienen asignada la puntuación obtenida en el procedimiento de Rebaremación (Octubre 2023).**

El baremo de interinos publicado con la Oposición es sólo para los nuevos aspirantes a listas de interinidad.

- **No procede promoción a lista uno de aquellas personas que no formaban parte de la lista de la especialidad en el curso 2023/2024.**

El artículo 13 del Decreto de Interinos establece que promocionan a lista uno quienes **estando en la lista dos**, tras cada curso escolar, cumplan con el requisito de tener al menos un día trabajado en la respectiva especialidad en calidad de funcionario interino docente no universitario en la CCAA de Aragón, en el curso inmediatamente anterior.

- **Las personas decaídas durante el curso 2023/2024 (por no participar en rebaremación, por no solicitar vacante obligatoria o por renunciar a la misma) si han presentado solicitud en Oposición entrarán en listas como nuevas aspirantes y, por tanto, no procede promoción a lista uno.**

Formarán parte de la lista uno si han sacado más de un 4 en el primer ejercicio de Oposición y de la lista dos si han obtenido menos de un 4 o no se han presentado al exámen.

- De acuerdo con la base 14.2 de la Orden ECU/117/2024, de 30 de enero "sólo se valorarán los méritos perfeccionados a la fecha de publicación de la Orden de la presenta convocatoria.", **por lo que la nota obtenida en la oposición de 2024 no se ha tenido en cuenta.**